UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléf.: 595 – 21 – 423315 – 423320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: 120/2011
Fecha: 27 JUL. 2011

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Nº 12/2011 PARA ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR PARA LA INSTITUCION (ID. 221 821).

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/03 Sistema de Contrataciones Públicas en su Art. 31, establecen los casos en la convocante mediante resolución de la Máxima autoridad de la convocante podrá cancelar un llamado;

El Pliego de Bases y Condiciones (Anexo 2) del llamado a CD Nº 12/2011 con expediente de entrada Nº 346784;

Que, la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recomienda la cancelación del presente llamado, para realizar un nuevo llamado eliminando textos que restrinjan la participación de oferentes, según nota DNCP/DJ Nº 1571/11 de fecha 26 de julio de 2011;

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas"

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: CANCELAR, el **Llamado a Contratación Directa Nº 12/2011** para la Adquisición de Reloj Marcador para la Institución" bajo Expediente Nº 346 784 de fecha 13 de junio de 2011.-

Art. 2º: ORDENAR, a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del CEPB, iniciar un nuevo llamado considerando las recomendaciones de la DNCP.-

Art. 3º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General